


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 23.865 · 1990

# ESTUPEFACIENTES

Boletín Oficial, 31 de octubre de 1990 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Estupefacientes*

*CONVENIOS*

*Ley Nº 23.865*

*Apruébase el Convenio con el Gobierno de la República de Venezuela Sobre Prevención y Control del Consumo y Represión del tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

**ARTÍCULO 1°.** Apruébase el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA SOBRE PREVENCION Y CONTROL DEL CONSUMO Y REPRESION DEL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, suscripto en Caracas el 23 de junio de 1988, que consta de siete (7) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

**ARTÍCULO 2°.** Comuníquese al Poder ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI. –– EDUARDO MENEM. –– Juan Estrada. –– Hugo R. Fombaum.

VEREDICTA LEYES

*Estupefacientes. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).